

EL POPULAR

DIARIO REPUBLICANO.---Director: Manuel Pérez García.

AÑO II.—Núm. 381.

LOS INVOLABLES

La fracción democrática que sigue á Caha ejas mientras tanto continúa en el poder, pretendió en la tarde de ayer hacer un acto demócrata: echar abajo el acuerdo firmado del Ayuntamiento declarando la inamovilidad de los empleados de las oficinas municipales desde el mes de Agosto último, valléndose para ello de una resolución de la mayoría de la Comisión provincial, con la que se mostró de acuerdo un gobernador interino que formó parte de esa mayoría de la comisión, que emitió el informe; en una palabra, del señor Ibarra, que demostró con su resolución tener menos respeto al Ayuntamiento de la capital que el gobernador propietario señor Díaz, el cual se negó obviamente, en cuantas ocasiones se lo demandaron sus correligionarios de la extrema derecha, a comunicar esta resolución contraria á la mayoría del Concejo.

Entre cortinas y engañando á los representantes en Cortes, se mueven algunos espíritus pequeños que ponen al alcalde en los graves aprietos de traer, cuando ellos creen tanta mayoría, esuntos como el de la inamovilidad de los empleados, que no pueden proporcionar más que una multitud de desengaños y de disgustos, y exponerle á una impopularidad que claramente no merece don Braulio; por lo que debería atender más á lo que pueda proporcionarle prestigio que á servir aspiraciones no siempre muy legítimas de la política.

En los años que cuenta el alcalde, no es fácil que pueda rectificar en otra época de mando; y el daño que proporciona á amigos y adversarios se recordará siempre en su perjuicio, cuando no tiene necesidad de extremarlo: resortes, y sobre todo de hacer víctimas en modestos empleados, para que cuantos saborén venganzas injustificadas.

El Crimen de Gádor

Gravedad de Leona

Según las últimas noticias llegadas ayer hasta nosotros, Francisco Leona principal actor del monstruoso asesinato del niño Bernardo González Parre, se halla gravemente enfermo.

Dicho procedido sobre quien pesan ya 76 años, padecía una enterocolitis aguda; ha perdido sus energías y se niega en absoluto á tomar toda clase de alimentos.

Visto el estado de postración del tristeamente celebra criminal el médico de la prisión señor López Ortiz ha comunicado á las autoridades judiciales la necesidad de que ingrese en el Hospital provincial, á fin de evitar en lo posible el que con su permanencia en la prisión, se aliente su muerte.

A juzgar por las manifestaciones que ayer nos hicieron personas que se hayan al contacto con Francisco Leona, éste apenas si articula palabra, no duerme en toda la noche y siempre se encuentra triste y pensativo.

El estado de Leona ha llegado á preocupar á las autoridades judiciales por creer que continúa una grava difusión para la celebración del juicio la muerte de Francisco Leona, reconocido como el principal agente del monstruoso crimen.

Los abogados defensores

El letrado don Matías Granados Gil, nombrado de civil para defender á Leona, ha presentado al Decano del Colegio de Abogados de esta capital, un nuevo escrito, interponiendo recurso de apelación ante la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial del distrito, contra una providencia de aquél que valintines de los corrientes, por virtud de la cual se desestima la pretensión deducida por dicho letrado, ex-usándose de la defensa del Leona y de toda otra que

Mártes 28 de Marzo de 1911.

sesiones del juicio ha de acudir, no ya un público enorme, así de esta ciudad, como de los pueblos cercanos, sino también correspondientes de toda la prensa nacional y extranjera; circunstancia por la cual creemos que importa mucho al buen nombre del Colegio de Almería, que los letrados, á pertenecer, que de la defensa de los reos se encarguen desempeñar su cometido de modo y forma que esa intervención constituya un timbre de honor para el Colegio, y no un titubante y desairado de incapacidad profesional.

La Junta del Colegio es la llamada á mirar por los prestigios de la entidad que representa; y el caso actual bien merece que fije en ella su especial atención, para que el Colegio quede á la altura debida y se evite el estancamiento que ya ha empezado á darse hace tiempo, con las excusas y recursos de los letrados del Colegio por este designados para la defensa de los reos más gravemente comprometidos en este proceso de resonancia mundial.

El suceso de ayer

Un hombre muerto

Proximamente á las tres de la tarde comenzó á circular ayer la versión de que en el Aduero de Costa se había matado un hombre de cielo cartero.

La noticia, que llegó hasta nosotros, en los primeros momentos no expresaba qué había motivado el suceso; y deseosos de adquirir cuantos datos fuesen necesarios para informar convenientemente á los lectores de *El Popular*, inmediatamente nos trasladamos al lugr de la ocurrencia, donde después de comprobar la noticia, adquirimos los siguientes datos:

A las dos y media de la tarde caminaba por el Aduero de Costa montado en una de las vares d'cerro cargado de mineral, el conductor del mismo, R. José Rodríguez Roldán, (—) Gallinero, de 30 años de edad.

La gran velocidad con que marchaba la caballería, motivó que los arreos de este, se desprendieran de su silla; y como el Rodríguez pretendiera sujetarse en

la misma causa pudiera corresponderle. El señor Granados fundó su recurso en lo que por analogía disponen los artículos 18 y 39 de los Estatutos para el régimen de los Colegios de Abogados, fecha 15 de Marzo de 1895.

Creamos ya llegada la ocasión de emitir nuestro juicio, con entera imparcialidad, á cerca de lo que viene ocurriendo con las defensas de los reos de Gádor.

Nos explicamos perfectamente que los letrados todos del Colegio de Almería, consideran como una carga pesada la defensa de esos reos, que la ley les impone: así no es extraño que traten de evitar el compromiso, apostando para ello á cuestiones recursivas.

Pero las cosas han llegado á un punto que nos parece excesivo y que reclama una determinación efectiva del Colegio, que acaba de una vez con ese espectáculo.

Por monotonioso que sea el crimen cometido por esos reos—y no cabe concebirlo mayor, —han de tener necesariamente defensa, porque la ley lo exige.

El letrado que de ella se encarga, cumple, sencillamente, con un deber profesional indeclinable; y por desastrosa que sea el resultado del juicio, nada puede perder, por él, en su buen nombre como abogado, porque el público sabe de sobra que se trata de un crimen horrendo, que no tiene, realmente, campo propio para la defensa.

Por qué, pues, esa afán, iamaderado ya á nuestro entender, de rehuir la obligación que pesa sobre los letrados? Lo que estos deberían hacer, á nuestro juicio, era esforzarse denodadamente y parar á contribuir todo su ingenio en el cumplimiento de aquel deber, en vez de derrocharlo en excesos de él con mayor o menor acierto. Aparte otras razones, el Colegio debe considerar como un caso de honor para cuantos visten la toga, éste que ahora se presenta con motivo de aquel vanalicio asesinato. A presentar las

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Almería, np mes	1.00
Provincias, trimestre	3.00
Extranjero, id.	6.00
Número suelto	0.25
Para revendedores, 25 ejemplares	0.25

Ptas. 1.00
3.00
6.00
0.25
0.25

VARIFAS DE ANUNCIOS

En 1.ª plana, línea, cuadro 8.	0.50
En 2.ª y 3.ª plana, id. id. id.	0.20
Noticias, reclamos y comunicados, 4 precios convencionales.	0.20

PAGOS ANTICIPADOS

Redacción y Administración: Príncipe, 36
TALLERES: Real, 30 - Almería

Teléfonos, núms. 149 y III

En el Ayuntamiento

La sesión de ayer

Bajo la presidencia del Alcalde señor Moreno Gallego, celebró ayer sesión el Ayuntamiento, con asistencia de los concejales señores Pérez García (don Manuel y don Juan), Muñoz Calderón, Martínez Pérez, García Sánchez, Vilete Terol, Pérez López, Vélez Acuña, Langle Jesús García, Rodríguez Ferrer, Pérez Ibáñez, Burgos Tamarit, Roval, Torres, Padilla Montoro, Durán O'zco, García Vivás, Maldonado Sánchez, Esteban Gómez, González Egea y Amat García.

Se acuerda de conformidad. El señor Maldonado propone que se conceda al empleado del Parque señor Bergamo una gratificación de cuarenta pesetas con motivo de los servicios extraordinarios que ha prestado, teniendo que atender á los trabajos del lavadero del Diezmo.

Así se acuerda.

Cuenta de los señores farmacéuticos por los suministros del mes de Enero.

El señor Alcalde manifiesta que los señores farmacéuticos llevan ya tres meses facilitando las medicinas á la Beneficencia, y que de no abonar su importe ha de acumularse un número de pesetas extraordinario que después han de ser de difícil pago.

El señor Langle dice que sin perjuicio del informe que emita la comisión nombrada en sesiones anteriores sobre ciertos intereses particulares relacionados con la Beneficencia Municipal, debe gestionarse que los farmacéuticos reciban el 25 por 100 sobre los precios del petitorio, como se hace en Madrid, cuyo reglamento lee.

El señor Alcalde contesta que ha gestionado cerca de los farmacéuticos la rebaja del 20 por 100 y que no ha podido conseguirla.

El señor Alcalde propone entonces que el informe de la Comisión que ha de dictaminar sobre las demás cuestiones á ella sometidas, se haga extensiva á proponer los medios conducentes á lograr esa rebaja.

Así se acuerda y queda aprobada la cuenta.

Providencia del señor Gobernador sobre el reglamento de los empleados municipales.

El señor Jesús García propone á la Corporación que se avale de la providencia dictada por el gobernador interino Sr. Ibarra y estable el reglamento de los empleados municipales.

El señor Alcalde propone á la Corporación que se avale de la providencia dictada por el gobernador interino Sr. Ibarra y estable el reglamento de los empleados municipales.

El señor Alcalde propone á la Corporación que se avale de la providencia dictada por el gobernador interino Sr. Ibarra y estable el reglamento de los empleados municipales.

El señor Alcalde propone á la Corporación que se avale de la providencia dictada por el gobernador interino Sr. Ibarra y estable el reglamento de los empleados municipales.

El señor Alcalde propone á la Corporación que se avale de la providencia dictada por el gobernador interino Sr. Ibarra y estable el reglamento de los empleados municipales.

El señor Alcalde propone á la Corporación que se avale de la providencia dictada por el gobernador interino Sr. Ibarra y estable el reglamento de los empleados municipales.

El señor Alcalde propone á la Corporación que se avale de la providencia dictada por el gobernador interino Sr. Ibarra y estable el reglamento de los empleados municipales.

El señor Alcalde propone á la Corporación que se avale de la providencia dictada por el gobernador interino Sr. Ibarra y estable el reglamento de los empleados municipales.

El señor Alcalde propone á la Corporación que se avale de la providencia dictada por el gobernador interino Sr. Ibarra y estable el reglamento de los empleados municipales.

El señor Alcalde propone á la Corporación que se avale de la providencia dictada por el gobernador interino Sr. Ibarra y estable el reglamento de los empleados municipales.

El señor Alcalde propone á la Corporación que se avale de la providencia dictada por el gobernador interino Sr. Ibarra y estable el reglamento de los empleados municipales.

El señor Alcalde propone á la Corporación que se avale de la providencia dictada por el gobernador interino Sr. Ibarra y estable el reglamento de los empleados municipales.

El señor Alcalde propone á la Corporación que se avale de la providencia dictada por el gobernador interino Sr. Ibarra y estable el reglamento de los empleados municipales.

El señor Alcalde propone á la Corporación que se avale de la providencia dictada por el gobernador interino Sr. Ibarra y estable el reglamento de los empleados municipales.

El señor Alcalde propone á la Corporación que se avale de la providencia dictada por el gobernador interino Sr. Ibarra y estable el reglamento de los empleados municipales.

El señor Alcalde propone á la Corporación que se avale de la providencia dictada por el gobernador interino Sr. Ibarra y estable el reglamento de los empleados municipales.

El señor Alcalde propone á la Corporación que se avale de la providencia dictada por el gobernador interino Sr. Ibarra y estable el reglamento de los empleados municipales.

El señor Alcalde propone á la Corporación que se avale de la providencia dictada por el gobernador interino Sr. Ibarra y estable el reglamento de los empleados municipales.

El señor Alcalde propone á la Corporación que se avale de la providencia dictada por el gobernador interino Sr. Ibarra y estable el reglamento de los empleados municipales.

El señor Alcalde propone á la Corporación que se avale de la providencia dictada por el gobernador interino Sr. Ibarra y estable el reglamento de los empleados municipales.

El señor Alcalde propone á la Corporación que se avale de la providencia dictada por el gobernador interino Sr. Ibarra y estable el reglamento de los empleados municipales.

El señor Alcalde propone á la Corporación que se avale de la providencia dictada por el gobernador interino Sr. Ibarra y estable el reglamento de los empleados municipales.

El señor Alcalde propone á la Corporación que se avale de la providencia dictada por el gobernador interino Sr. Ibarra y estable el reglamento de los empleados municipales.

El señor Alcalde propone á la Corporación que se avale de la providencia dictada por el gobernador interino Sr. Ibarra y estable el reglamento de los empleados municipales.

El señor Alcalde propone á la Corporación que se avale de la providencia dictada por el gobernador interino Sr. Ibarra y estable el reglamento de los empleados municipales.

El señor Alcalde propone á la Corporación que se avale de la providencia dictada por el gobernador interino Sr. Ibarra y estable el reglamento de los empleados municipales.

El señor Alcalde propone á la Corporación que se avale de la providencia dictada por el gobernador interino Sr. Ibarra y estable el reglamento de los empleados municipales.

El señor Alcalde propone á la Corporación que se avale de la providencia dictada por el gobernador interino Sr. Ibarra y estable el reglamento de los empleados municipales.

El señor Alcalde propone á la Corporación que se avale de la providencia dictada por el gobernador interino Sr. Ibarra y estable el reglamento de los empleados municipales.

El señor Alcalde propone á la Corporación que se avale de la providencia dictada por el gobernador interino Sr. Ibarra y estable el reglamento de los empleados municipales.

El señor Alcalde propone á la Corporación que se avale de la providencia dictada por el gobernador interino Sr. Ibarra y estable el reglamento de los empleados municipales.

El señor Alcalde propone á la Corporación que se avale de la providencia dictada por el gobernador interino Sr. Ibarra y estable el reglamento de los empleados municipales.

El señor Alcalde propone á la Corporación que se avale de la providencia dictada por el gobernador interino Sr. Ibarra y estable el reglamento de los empleados municipales.

El señor Alcalde propone á la Corporación que se avale de la providencia dictada por el gobernador interino Sr. Ibarra y estable el reglamento de los empleados municipales.

El señor Alcalde propone á la Corporación que se avale de la providencia dictada por el gobernador interino Sr. Ibarra y estable el reglamento de los empleados municipales.

El señor Alcalde propone á la Corporación que se avale de la providencia dictada por el gobernador interino Sr. Ibarra y estable el reglamento de los empleados municipales.

El señor Alcalde propone á la Corporación que se avale de la providencia dictada por el gobernador interino Sr. Ibarra y estable el reglamento de los empleados municipales.

Una peseta al mes.

EL POPULAR

Diario de la mañana

El señor Pérez García pregunta si el gobernado es inviolable. (Aplausos en el público.)

Puesto á votación si se nombra ó no á dichos letrados para que informen, se acuerda así mativamente por mayoría de votos.

Otros asuntos

Se da lectura á un escrito de la matrona de la Beneficencia Municipal doña Carmen López que solicita licencia por cuatro meses. Varios señores concejales indican y el alcalde confirma que según sus rotulas trata de marchar á Buenos Aires y se acuerda denegar la solicitud.

El señor alcalde manifiesta que los dueños de los kioscos del Paseo solicitan se les permita establecerlos nuevamente donde los tenían antes instalados.

Se acuerda que el asunto pase á informe de la Comisión de Ornato.

La fábrica de azufre

El señor Alcalde da lectura á una carta del Gerente de la Unión Almeriense, propietaria del edificio conocido por la fábrica de azufre en la que interesa conteste el Ayuntamiento si de de lujo se habla ó no dispuesto á adquirir aquel inmueble.

La Corporación acuerda desistir de su adquisición.

El Laboratorio Municipal

El señor Pérez Cordero propone que se proeve en propiedad la plaza de director del Laboratorio municipal desempeñada hoy interinamente.

Se acuerda sacar á concurso dicha plaza y designar el expresado Gabinete con el nombre de «Laboratorio Químico Municipal.»

Los arbitrios

El señor Langle pregunta por las gestiones que haya practicado la Comisión de Hacienda para el arrendamiento de los arbitrios.

El señor Esteban expone las dificultades que hasta ahora han entorpecido esas gestiones y ofrece que en breve las reanudará desde luego y dará cuenta de su resultado.

Los bancos del Paseo

El señor Jesús García manifiesta que los bancos de dos asientos ofrecidos al Ayuntamiento no reunen condiciones para que puedan ser aceptados.

Se acuerda desechar el modo ofrecido y encargar otro más económico.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se levantó la sesión.

CRONICA DEL SUPREMO

El Decreto de Moret sobre descentralización administrativa. Lo que dice el Supremo.

De verdadero interés general es una de las últimas sentencias dictadas por la Sala tercera del Tribunal Supremo.

Habíose mucho del R. D. que la motivo, á raíz de publicarse. Fue en Noviembre de 1909, cuando el señor Moret, entonces Presidente del Consejo de Ministros, dió á la en la Gaceta el famoso decreto de descentralización administrativa, dictado con el propósito de restablecer la integridad de la vigente ley municipal y de devolver los principios que ella contiene de libertad y respeto á las iniciativas de los organismos locales, derogando cuantas disposiciones de carácter administrativo hubieran tendido á interrumpirla.

El artículo 26 de ese R. D. establecía reglas para la sustención y presentación de los recursos contenciosos-administrativos.

El Tribunal Supremo, ha revocado ese auto.

La Sala Tercera se funda en que las actuaciones llevadas á cabo á tenor del Real Decreto de 15 de Noviembre de 1.909, están en oposición con lo preventivo en la Ley y Reglamento que regulan la

En la práctica, y el tratarse de la aplicación de dicho precepto, los tribunales han seguido distinto criterio.

Por fin llega un caso hasta la Sala Tercera del Supremo, que define la cuestión.

Ha surgido esta decisión por un pleito habido entre el Ayuntamiento de Vitoria y una Sociedad, con motivo de un contrato relacionado con el servicio de aguas de aquella capital.

Un recurso interpuesto contra la resolución del Gobernador sirvió para que, entablado el recurso contencioso ante el Tribunal Provincial, el fiscal, al personarse, solicitase la nulidad de todo lo actuado, por haberse seguido el trámite con arreglo á las prescripciones del R. D. de 15 de Noviembre y no á las de la ley y Reglamento de lo Contencioso administrativo.

El Tribunal Provincial de Vizcaya dictó auto declarando imprudente la nulidad pedida, auto que fué apelado por el fiscal y el Ayuntamiento de Vitoria.

El Tribunal Supremo, ha revocado ese auto.

La Sala Tercera se funda en que las actuaciones llevadas á cabo á tenor del Real Decreto de 15 de Noviembre de 1.909, están en oposición con lo preventivo en la Ley y Reglamento que regulan la

jurisdicción contencioso-administrativa, disposiciones éstas últimas que solamente por otra ley pueden ser derogadas.

Y lo suponemos. No podía considerarse una ley modificada total ni parcialmente por medida gubernativa, pues las leyes sólamente por leyes se derogan, conforme al artículo 5.^o del Código Civil, y los tribunales no deben aplicar preceptos que estén en desacuerdo con las vigentes por que expresamente se lo prohíben las disposiciones de la Ley Orgánica; pero era preciso que lo supusiesen de manera autorizada, con relación concreta al Decreto sobre descentralización administrativa.

Y la mejor demostración de que esto hacia faits, es que el auto

que ha dado lugar al que acaba de dictar el Supremo, reconozca fuerza al decreto nombrado y consideró improcedente la nulidad de actuaciones que el fiscal pretendía.

Ahora ya sabemos á que atenernos, sin dudas ni vacilaciones.

J. Alcántara Arranz.

Lo que se lee

Jesús en la fábrica ..

Magnifica novela de emoción y de ideas, por R. Sánchez Díaz, plazas 350

La mujer en el Derecho Penal

Interesante estudio jurídico acerca de la mujer contemporánea, considerada como objeto y sujeto de delitos, por Emilio Langle (doctor en Derecho) plazas 2.

De venta en la librería de

IDRO GARCIA SEMPRE

TIENDAS 19, ALMERIA

MUERTE REPENTINA

En el Gobierno civil se recibieron ayer noticias dando cuenta de que en «Los lobos», anejo de Cuevas, ha aparecido el cadáver de un hombre.

Practicadas las investigaciones propias del caso, una vez personalizado el Juzgado de Instrucción en el lugar del suceso, pudo comprobarse que el muerto era el vecino de Cuevas Pedro Peligón Molina, quien desempeñaba el cargo de guarda de noche en un depósito de minerales de la propiedad de don Joaquín Sánchez.

La muerte de dicho individuo, según el parte facultativo, ha sido motivada repentinamente, a consecuencia de una enfermedad crónica que desdá hace tiempo padecía.

Enfermos

Sé ha agravado en la enfermedad que padece, la pequeña hija de nuestro querido amigo y coreligionario don Antonio Bitácora.

— Se encuentra enfermo, el joven estudiante don Nicolás García, hijo del concejal de este Ayuntamiento don Antonio García Sánchez Muley.

— Desde hace días se encuentra enfermo guardando cama don Fernando Cuenca Barnet, hermano de nuestro querido amigo don Francisco.

— El médico don Miguel García Algarre, se halla enfermo desde hace días.

— El propietario don Juan Espinosa, se encuentra bastante mejorado, de su dolencia.

— Se encuentra enfermo de bastante gravedad un hijo de nuestro particular amigo don Miguel Cantos.

Las víctimas del tren

El agente del recorrido Fernando Fernández Montes, que como saben nuestros lectores, resultó herido, en el choque de trenes ocurrido en la tarde del sábado en la estación de Fuentesa, se hallaba syer en un estado de gravísimo, que hacia temer un fatal desenlace.

E fogenero Ignacio Núñez, que también resultó herido en el mismo accidente ferroviario, se encuentra en un estado relativamente satisfactorio.

Gabinete dental

En el pueblo de Alboloduy ha establecido nuestro amigo el práctico de aquella localidad don José García Martínez, un gabinete dental con todos los delicias hasta ahora conocidos en dicha carrera.

Concursos de "El Popular"

Quiénes son las muchachas

más hermosas de Almería?

AURELIA PADILLA

Su hermosura atrae, su discreto trato seduce, la admirable sencillez de su virtud infunde respeto.

L. F. Garcia.

MARIA LOPEZ

Un voto para ella, con las iniciales M.

LOLA CUENCA

Dos cupones á su nombre, con el pseudónimo de Un veterano con mesas.

ANGUSTIAS RODRIGUEZ PEREZ

Cuatro votos á su favor, con diferentes iniciales.

MARIA DONAIRE

Tienes el nombre de virgen, la cara de serafín, y es tan grande mi cariño que solo visto por ti.

A. Sanchez.

MARIA SANCHEZ SANCHIZ

Es tu cara muy hermosa y tu cuerpo escultural: por eso vengo aquí para poder votar.

Un granadino.

AMELIA VIGAR

Pera mi tú eres, Amelia,

la reina de la belleza,

por tu cuerpo de escultura,

tu gracia y tu gentileza.

Un caballista.

CARMEN TORANZO

Eres un cromo divino y encantador. Tus palabras anodinan, tu mirada subyuga y tu cuerpo retorcido vi rodado de toda la gracia de una poesía erótica.

Uno de Jaén.

LOLA MELIAN

Diez cupones á su nombre, firmados por Un forastero.

AGUSTINA LA FUENTE

Tres votos á su favor, con las iniciales J. H. H.

ELVIRA RODRIGUEZ

Quisiera que m'a quisieras, aunque creo no puedo ser; pero me contentaría hablarte al año una vez.

Un vecino.

ANITA PEREZ RODRIGUEZ

¡Qué lucha mas terrible es la del amor oculto! Con ella vivo hace tiempo.

Uno que espera mejor ocasión.

NIEVES CANTON SIERRA

Un voto á su nombre firmado por Alberto C.

CATALINA MENA CANO

Por tu hermosura tienes que ser la Reina.

Quién tú sabes.

CARMEN MERINO PERAL

Es muy bonita y graciosa, no hay otra comparación: es bella como una rosa y es digna de admiración.

Un amigo de D. B.

ANITA CAMPOS PERAL

Eres pequeña y bonita, blanca como una paloma.

Quie respira el aroma de tus gracias infinitas!

El Gigante Goliat.

ENCARNACION CASAS

Tiers ojos seductores, hermosura engaetadora y mereces ser la Reina del concurso popular.

Palolou.

JOSEFINA LOPEZ TALAVERA

Desde tierra muy lejana por volar á Josefina, he venido en caravana montado en una pollina.

El muerto.

PPFA TORRES BERNABE

Dejando estás que se abriera un concurso de belleza, para dar el voto á esta hermosura verdadera.

Resistencia.

ANGELITA JESUS GARCIA

Tres cupones á su nombre, con diferentes firmas.

MARIA DIAZ ZEA

Diez votos á favor, suscritos por Andino.

MARIA SANCHEZ SANCHEZ

Mil votos daría, todos por María.

Perico.

IRENE LAYNEZ

Setenta cupones á su nombre, con diferentes iniciales.

ANITA PEREZ RODRIGUEZ

No tengo mas remedio que votar por la mujer más hermosa de esta tierra; y esa eres tú.

Un economista.

CARMEN DOMINGUEZ

Caminando por las vías del ensueño, yo iba en pos de un ideal, y los sueños de mi alma enamorada se han trocado en realidad.

A. R. Sancho.

JULIA PALACIOS

Por las escenas, Julia, y tu hermosura ideal te visto en este concurso que nos brinda El Popular.

Gaspítre.

AMELIA VIGAR

Para mí, la más hermosa de Almería es Amelia Vigar.

Uno de Madrid.

PEPITA DE LA PUERTA MARTIN

Cuando emborro papé y en ti pongo el pensamiento, desearía ser poeta para hacerme muchos versos.

Un prosaico.

FLANQUITA SA

Una peseta al mes

EL POPULAR

Diario de la mañana

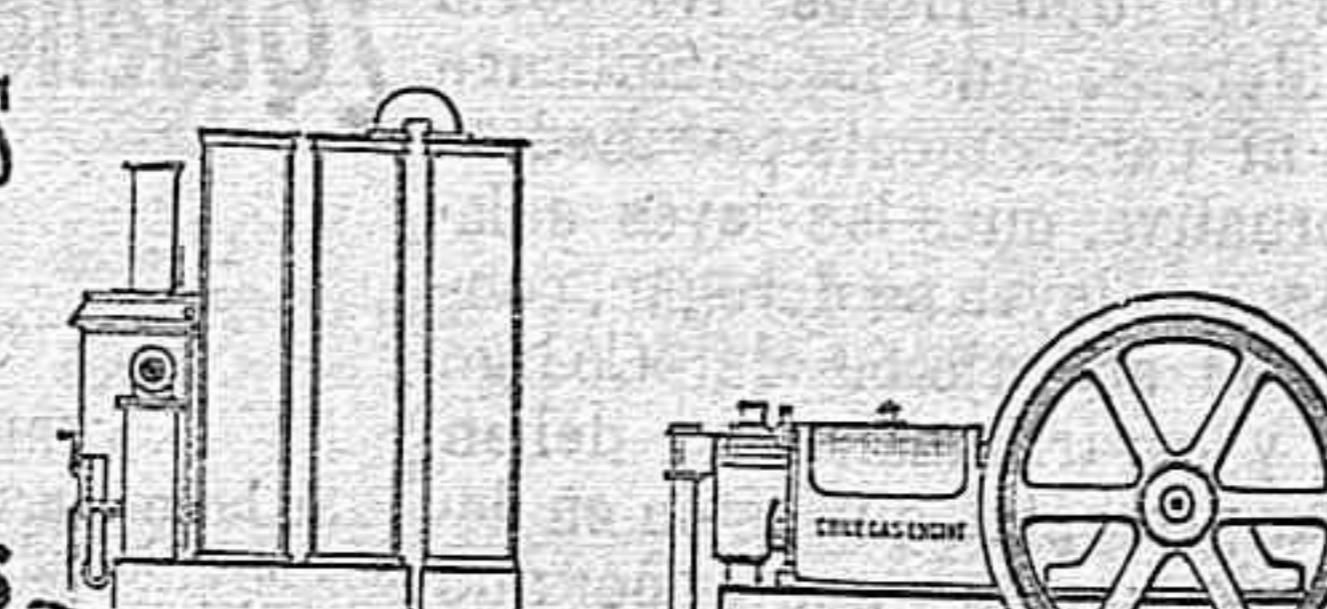
MORENO Y CASTRO

Representantes matriculados



Maquinaria, Ferretería

Artículos industriales



Puertas de hierro, viguera, balcones, prensas para aceite, norias, tubos de todas clases; cementos, cales, asfaltos, cerámica, arcos y básculas, material eléctrico, motores á gas, petróleo, alcohol, bancina y eléctricos A. E. C. de estos únicos las mayores instalaciones de Almería están hechas por esta casa, trituradores, desintegradores, máquinas, herramientas para trabajar la madera y el hierro, cables metálicos, grasas, correas, empaquetadoras y amiantos, bombas de agua, aceite, maquinaria y motor, tornillos, tuercas, arandelas, cristales lunas etc., y toda clase de materiales de construcción.

Agentes exclusivos de las casas

Compañía de Bombas Worthington: la más importante para riegos y elevación de aguas.
Corcho Hijos. Ingenieros: Grandes talleres de construcción, fundición artística y de obras, balaustres, columnas, etc.
Sperling & Williams.—Motores á gas «Grice», los mejores y de menor consumo, con patente de invención por sus gasógenos gemelos por aspiración, los cuales pueden aplicarse á uno ó más motores, est como limpiarse sin que para ello sea necesario de interrumpir la marcha.

Guillet Fils y Compañía: Máquinas, herramientas para trabajar la madera (las mejores instalaciones de Almería, hechas por esta casa).

Juan Esteva: Fabrica de tijas irrompibles (única casa que ha vendido en esta más de 20.000 metros cuadrados), piñones precios y referencias sia competencia posible.

¡¡Empire!! ¡¡Empire!! ¡¡Empire!!

La mejor máquina de escribir, visible, sólida, bien construida y elegante, con todos los adelantos modernos.

DOCHO MEDALLAS DE ORO!! Y OTRAS RECOMPENSAS GARANTIZADAS POR DIEZ AÑOS Á PLIZOS DE VEINTICINCO PESETAS AL MES Y AL CONTADO!!

Agencia Técnico Industrial Almería

SEBASTIÁN PÉREZ, NÚM. 4

Ua he he salveja

Dos hombres apaleados

En la madrugada del domingo ocurrió un suceso lamentable motivado por la insólita actitud de un guarda de comercio, sobre el cual llamamos la atención del señor Alcalde para que adoptando medidas radicales, impida la repetición de hechos tan escandalosos y abusivos como el que nos ocupa.

Próximamente á las dos de la mañana, se dirigía á su domicilio de la calle del Sarafín el honrado obrero, empleado del teatro de Variiedades, Antonio Bacerra Martínez, y como al atravesar por la calle de Granada viera tendido en el suelo al dependiente de la sombrerería del señor Pérez, Juan Moyá, se detuvo ante él, para reconocerle.

Momentos después se persona en aquél sitio el albañil José González Muñoz y el Guardia de la calle, Morales, los que reconociendo á Juan Moyá y visto que se hallaba sin dar señales de vida, decidieron conducirlo á la casa de Socorro.

Yá en el barrio establecimiento, el guarda de la calle de Granada comunicó á sus acompañantes la necesidad que tenía de dirigirse á su distrito para prestar vigilancia; añadiendo que, elo no obstante, daría aviso á otros agentes de la autoridad para que se personaran en aquel sitio.

Pocos momentos después, presentáronse en la casa de Socorro el sargento Riscardo Martínez Sillerón y el Guardia particular del distrito de la calle de las Cruces, Ramón Aguilar, los que decidieron llevarse el dependiente al arresto, por el solo hecho de hallarse en estado de embriaguez, y no estar herido ni enfermo, como en un principio se creyó.

Ante estas manifestaciones del guarda opusieron primeramente á él los obreros Antonio Bacerra y José González, pues sostenían que no existía delito; pero vista la tenacidad del guarda, que toda costa se empeñó en llevárselo al calabozo los obreros se resignaron, á pasar de que el hecho constituía una verdadera injusticia.

Puestos en marcha el sereno, el guarda y el baezo, convinieron los obreros en seguirlos durante el trayecto, porque el dependiente del Sr. Pérez llevaba dinero y objetos de valor; y como observaron que en vez de conducirlo por la Puerta de Purchena y calle de las Tiendas, se dirigieron por calles ocultas, como son la plazuela de Bermúdez y el callejón á que da espalda el Monte de Piedad, adalaron el paso y dirigéndose al agente y al guarda preguntaronles que por qué razón lo conducían por sitios tan apartados.

Estas manifestaciones de los obreros, encoloraron de tal manera al guarda Ramón Aguilar, que con modales descompuestos profirió contra ellos un improviso; y no contento con eso de tuvo también á aquellos dos individuos y los condujo al Ayuntamiento.

Una vez llegados á la Inspección, el guarda pidió al encargado

do del arresto dos calabozos de los peores y aunque los obreros protestaban de no haber faltado en nada, fueron trasladados á las mazmorras.

Una vez allí, el guarda Aguilar, que es un pincho de peso en pecho, armado de revolver y sable, le emprendió á golpes tan despiadados contra Antonio Bacerra y José González, que arrancándoles el suelo en medio de las protestas y los gemidos de las víctimas, consiguió lesionarlos, haciéndoles echar sangre por las narices y la boca.

El hecho verdaderamente brutal y escandaloso, dió motivo á que el Inspector de serenos don Francisco Rómulo, desarmó al guarda Ramón Aguilar, cuando tuvo conocimiento de lo sucedido, pero como esto no es bastante y el señor Alcalde debe intervenir en el asunto, nosotros esperamos que para lo sucesivo quede trillizado el guarda de referencias, toda vez que constituye un verdadero peligro para el transeúnte.

Ahora, esperemos á ver qué hace á todo esto el señor Moreno Gallego.

Compañía de los Caminos de hierro del Sur de España

Diseñado esta compañía contratar el suministro de 12,000 kilos de espejo de oíva corriente para engrasas de locomotoras y vagones, se avisa por la presente á los señores que quieran tomar parte en este concurso, que pueden pasar por las oficinas de Secretaría de la Dirección de esta Compañía en la estación de Almería, donde, desde hoy, queda expuesto el pliego de condiciones para dicho suministro.

El plazo de admisión de proposiciones termina á las doce horas del dia 30 de Marzo actual.

Almería 16 de Marzo de 1911.— El Director de la Explotación, S. Somera.

Notas militares

Tropas para Almería

El señor Moreno Gallego, ha recibido una carta del General Serrano, en la que le comunica que hoy será firmada la Real Orden por la qua se destina á Almería un Batallón de Cazadores, con el carácter de permanente, compuesto de cuatrocientas plazas.

Del contenido de dicha carta dió cuenta en la sesión celebrada ayer, al Exmo. Ayuntamiento.

La noticia es tan halagadora para los almerienses, que ha producido en todos los ánimos grata impresión.

Alta y Bejas

Ayer fueron dados de alta en el Hospital cívico militar, los soldados Manuel Liguero Campos y Francisco Sánchez Rafael.

También fueron bajas en el Depositado del Regimiento de África número 63 los soldados Fidel Casas y José García Nicolás.

Vacunación

Ayer fueron vacunados por el médico auxiliar militar de este

ya por la Administración militar y haciendo cargo á los individuos de las reacciones de etapa que le suministraba. Por este motivo si los jefes resolvieran por si las instancias de referencia reclamando el pago de aquellos devengos sin ser sometidas á resolución de esta inspección general, á la que se le remitirán los triplicadas relaciones de crédito para su curso á la Junta Clasificadora de Hacienda.

Almería 13 de Febrero de 1911.

Nota: Para informes y solicitud de los pluses, en la calle de las Cañas núm. 55, de esta capital.

NOTICIAS

Fiel contraste de pesas y medidas

Aviso á los vendedores de leche. — No habiendo concurred hasta la fecha, los expendedores de leche á la Oficina de Contratación de este capital, calle de Ulica 3, para contratar las medidas que la Ley les obliga tener para su industria, se les advierte, que si del 1 al 5 del próximo Abril, no concurren á la citada oficina con sus medidas, les pasarán los perjuicios señalados en los artículos 78 y 96 del siguiente reglamento de pesas y medidas.

De la India

se ha recibido el preparado «Zim», para la diabetes: Es el mejor de todos.

Drogería de Toro García: Santo Cristo número 2.

Teatro Variedades

Función para esta noche:

Primera sección, á las ocho, «El Cabo Primero».

Segunda sección, doble, á las nueve, «Bohemio» y el estreno,

«La Reina de las Tintas».

Tercera sección, á las once, «La Fresa».

Muebles

Antes de comprar muebles hay que ver los que se fabrican en el establecimiento Glorieta de San Pedro número 2 donde encuentran sillerías tapizadas desde 25 duros y como estilo inglés con su correspondiente sommier inglés por 22 duros y otros de estilo moderno.

Se aqüila

Se aqüila una casa de tres naves con diez habitaciones y coiral en la calle del Cenotafio, número 11.

Rézon: D. Juan Rull, Alvarez de Castro, número 17.

Mineral de hierros

S. desejan ofertas de toda clase de minerales de primera, dando un mínimo de 55 por ciento de hierro. También de otros minerales en arriendo, siempre y cuando se trate de cantidades debidamente reconocidas y de minerales de mínimo de 55 por ciento ley.

Casa informes, José de Burgos Buzáres. — Calle Obispo Orberá, 1, Almería.

DR. BLANES

TITULAR.—Oc lista de la Beneficencia Municipal

Antonio Vico 1, de 9 a 12 y de 2 a 5

ANTONIO LLOPIS (HIJO)

CORREDOR DE COMERCIO COLEGIADO

Intervenciones de letras sobre la plaza, garajes, acciones de miles, Banco de España, Tabacalera, ferrocarriles, operaciones bancarias y compraventa de valores cotizados en bolsa.

Horas de despacho: de 9 a 11 en la calle de Almanzor baja, número .

JOSÉ GUILLOT FABADO

Antiguo comisionista en frutas y legumbres

Merced de Jesús, Barraca número 36—BARCELONA.

Admite consignaciones para la venta de patatas nuevas.

Liquidación inmediata á la venta.

S. dan anticipos contra conocimientos de embarques.

Para más informes, dirigirse á

Francisco Sánchez M. Icada

PRIM, 17, ALMERIA

CARLOS TORRES CASTILLO

Fabricante de aguardientes

RUTE (CÓRDOBA)

Especialidad en azúcar (patentado) y 66, los mejores azúcares del mundo.

Para pedidos, don Sebastián Oreto, La Bombilla.

—

PARA MELILLA

Se admiten toda clase de carga y encargos.
PAQUETES: fracción de 5 kilos, 1'25 pesetas; Idem de 10 kilos, 1'50.—CAJAS, sacos ó buelos: fracción de 50 kilos, 2'00.—BULLOS de fruta y demás carga, tarifa económica.—Tarifa hasta domicilio de Melilla, y se responde de los buelos que se entreguen.

ALMERIA: **Gineres y Serralés**, Andén de Costa. MELILLA: **J. L. Ortega**, Odónell, 17. Agencia de Aduanas, transportes, consignaciones y comisiones en todos los ramos.

PARRALEROS

Barriales buenos y baratos

De pino, con serrín. Reales 8'75

“ con Pallús, cascarrilla de arroz que conserva la uva mejor que el serrín. 6'50

De roble, con serrín. 10'75

“ con Pallús. 8'50

Barriales vacíos de pino. 5'50

“ “ robles. 7'50

NOTA.—Con cada barril que contenga PALLÚS se entregará una autorización del dueño de la Patente de Invención, don José Oña, para su empleo en el mismo.

Para informes, **Rafael Gutiérrez**, Alvarez de Castro 6, Almería.

LA NUEVA

REAL 12 Y GRANADA 28.

Gran empresa de pompas fúnebres que deben preferir los almerienses en atención, siquiera, á haber conseguido que dejen de presupuestarse los entierros con un 700 por 100 de utilidad.

Única que puede ofrecer al público un magnífico coche especial, suspendido á los conocidos en Almería, para los entierros de extraordinaria pompa. No sirve sus carrozas gratis aumentando el precio de los ataúdes. Vende más barato que ninguna otra, y considera vergonzoso ofrecer gratis el servicio fúnebre si no es el pobre de solemnidad.

Gerente de esta Empresa: **ANTONIO MARÍN DURÁN**.

REAL DE LA CARRETA, 12 y GRANADA, 28.

que vive calle número piso

desea el encargado para hacer un pedido á esa casa

número piso

que vive calle

desea el encargado para hacer un pedido á esa casa

número piso

que vive calle

desea el encargado para hacer un pedido á esa casa

número piso

que vive calle

desea el encargado para hacer un pedido á esa casa

número piso

que vive calle

desea el encargado para hacer un pedido á esa casa

número piso

LIBROS

De venta en la Papelería e Imprenta de Isidro García Sempere, Tiendas 19, Almería

Biblioteca Domenech.-

Volumenes lujosamente encuadrados con tela inglesa, á 1 Peseta.

Biblioteca Renacimiento.-

Novelas de los más célebres autores contemporáneos: Unamuno, Ricardo León, Benavente, Trigo, Los Quintero, etc.



POR TELEGRAMA

De nuestro corresponsal en Madrid señor Sánchez Ortiz

Las Cortes

Senado

A la hora reglamentaria y con concurrencia escasa, se abre la sesión.

Preside Montero Ríos.

Después de aprobada la ley de servicio militar obligatorio, se levanta la sesión.

Congreso

Todo el interés de la opinión se halla condensado, en la sesión que celebra el Congreso.

En la entrada y salida de las tribunas y en las puertas de la Cámara se adoptan grandes precauciones, por haberse recibido en la secretaría varios anónimos amenazadores.

Desde las primeras horas de la tarde no se permite a la gente detenerse en las intervenciones del Congreso.

En las tribunas no era posible entrar ni con gabán ni con sombrero.

En la tribuna de la prensa hay muchos periodistas extranjeros.

Al comenzar la sesión, se halla la Cámara animadísima.

No se recuerda concurrencia tan extraordinaria.

Preside el conde de Romanones.

Cuando éste concede la palabra al señor Soriano, para que comience su intervención sobre el proceso de Ferrer, producose en el salón, un silencio lleno de ansiedad.

Las primeras frases que pronuncia el señor Soriano, son para decir que después de estudiado el proceso Ferrer se ratifica en sus acusaciones contra el señor Ll. Civera.

Entre después el orador en otro género de consideraciones.

Basándose en la Jurisprudencia, niega todo carácter de rebelión á los sucesos de Barcelona.

Después afirma que inspirándose en estos mismos juicios técnicos, no puede crearse jefe de dicha rebelión á Ferrer.

Añade el señor Soriano que el Juzgado militar que examinó el proceso, lo hizo en plazo breve y al defensor de Ferrer, se le concedieron 24 horas para el estudio del proceso.

Aduce después, el señor Soriano, el testimonio del defensor de Ferrer, señor Garcerán quien se lamentó de que no se le permitiera la presentación de pruebas favorables á su defendido.

Continúa el señor Soriano, manifestando que aunque todas las pruebas hubieran sido contrarias á Ferrer, éste no podía haber resultado culpable del delito de inducción.

Antes de terminar, dice Soriano, que el principal testigo en la causa instruida contra Ferrer, fué un barberillo de la

barriada de Gracia, que se para la formación del nuevo presentó espontáneamente á ministerio.

declarar y después del proceso huyó á América.

Estas manifestaciones últimas del señor Soriano, producen extraordinaria emoción en la Cámara.

Inmediatamente después de terminar el señor Soriano, se levantó la sesión.

Comentarios

El discurso de Soriano ha sido muy elogiado.

Los conservadores decían de él que era poco demostrativo.

Espérase con impaciencia lo que dirá mañana el ministro de Gracia y Justicia, señor Ruiz Valarino quién ha de contestar al señor Soriano.

Expectación

La verdadera expectación existe en torno de la intervención de don Melquiades Alvarez.

Se asegura que el señor don Melquiades Alvarez trataría el asunto en unos términos que obligarán al señor Canalejas á intervenir en el debate.

Monederos falsos

Han sido detenidos cinco monederos falsos, por largas pesquisas de la policía.

Al ser registrados se le encontraron setecientos duros.

Han sido puestos á disposición del Juzgado.

Se siguen con motivo de este descubrimiento importantes pistas en las que se tiene gran confianza de éxito.

De Barcelona

Los tranvías

En la carretera de San Andrés, un tranvía atropelló á un joven, el cual quedó debajo del vehículo.

Las gentes, horrorizadas y en la imposibilidad de salvarle, volcaron el coche.

Al ver que el joven era cadáver, destrozaron el tranvía, así como otros que llegaron después.

Los conductores fueron apedreados.

La policía impidió que el público incendiara los tranvías.

La alcaldía

El alcalde, marqués de Marianao, se posesionará mañana de su cargo.

De viaje

El gobernador irá cuatro ó cinco días á Madrid á primeros del mes próximo.

Ha regresado el capitán general.

El director general de penales marchará mañana á Madrid.

Un suicidio

Se ha suicidado un recluso arrojándose por una ventana.

Extranjero

La crisis italiana

Comunican de Roma, que Giolitti continúa sus trabajos

Algunas casas sufrieron desperfectos.

Cayeron algunas piedras de gran tamaño.

Se las someterá á un análisis.

La Bolsa

Interior 84 60

Fin corriente 84 50

Fin próximo 84 70

Amortizable 00 00

Nuevo amortizable. 00 00

Cédulas hipotecarias

al 4 por 100 . . . 103 10

Acciones del Banco. 451 00

Tobacos 332 00

Frances 8 45

Libras esterlinas . . . 27 13

SOCIEDAD ANÓNIMA ESPAÑOLA

KORTING

Bilbao, Madrid, BARCELONA, Sevilla, Valencia

CASA PRINCIPAL

Kortingebr. H.-G. (Kortingsdorf)-Hannover

ESPECIALIDADES DE LA CASA KORTING

MOTORES A GAS, GASTRINA, etc., etc.—Mas de 1.500.000 de caballos funcionando 92.000 caballos.

CALFACCIÓNES CENTRALES Y DE F.C.—Mas de 40.000 instalaciones.

TERMO VAPOR sistema patentado en toda Europa más barato que Termo Sifón y más económico.—Los ferrocarriles alemanes llevan en sus coches instalaciones Korting.

MAQUINARIA HERRAJERIA DE GRAN PRECISIÓN.—Todas las grandes fábricas y talleres se sirven de estas máquinas.

APARATOS DE CORROSIONES, INYECTORES, ELEVADORES, PULSOMETROS, etc.—Mas de 3.000.000 de aparatos funcionando en todo mundo.

BOMAS CENTRIFUGAS, TURBINAS, etc.—Son las más conocidas y solicitadas.

CRICOLES fabricación especial.

Artículos varios: PUNZADORES, MOLINOS para pintura, MAQUINARIA para botes de conserva, etc., etc.

CATALOGO ESPECIAL PARA CADA SECCION

CAPITAL 860 MILLONES DE MARCOS

Algunas de las Delegaciones más importantes.

Leipzig Londres San Petersburgo Génova (Italia)

Amsterdam Lieja Strasbourg Tokio Además se construyen motores Korting en

Athén Liége Valparaíso Viena Siegen (Alemania) Dahlbrück (Alemania)

Amberes Lyon Viena y hasta 100 sucursales más.

Berlín Bruselas Montevideo Nápoles Nueva York Philadelphia (E.U.A.) Siegen (Alemania) Fudspest (Hungria) Brun (Austria)

Bruselas París Monctevideo Nápoles Nueva York Philadelphia (E.U.A.) Manchester (Inglaterra) Düsseldorf Odessa Kortingesdorff Lieja (Belgica) St. Etienne (Francia)

París Budapest París Hennover (Alemania) Praga (Rusia) Falun (Suecia)

Génova Porto (Alemania) Roma Viena (Austria) Kortingesdorff (Inglaterra) St. Etienne (Francia)

Hamburgo Kiel Koppenhague Rio de Janeiro

Dónde se arregla toda clase de relojes, cronómetros, Relojes de horas, cuartos, minutos y toda clase de aparatos mecánicos como fotógrafos, máquinas de escribir, etc., etc.

Todas las reparaciones que se hagan en esta casa son firmemente garantizadas, por difíciles que sean.

Por 2-50 se hace toda clase de composturas en relojes ordinarios.—CALLE REAL DE LA CARTEL, N. MERO 83.

Antonio Blanes

SE CEDEN HABITACIONES AMUEBLADAS

Dr. M. Marin

Especialista en enfermedades de los ojos.

CONSULTA: de 7 a 9 mañana y de 4 tarde.

Gratis: maestros, cajeros y señoras.

Paseo de P. y P. Pezuelas del Príncipe.

Gran sombrerería modelo

DR. CASIUS RODRIGUEZ

En esta acreditada sombrerería se han recibido los más elegantes modelos en sombreros de Señora, para la presente temporada de invierno, como también los artículos para los mismos.

Paseo del Príncipe y Ricardo I

TEMPORAL

En Madrid

El día de hoy ha sido crudo.

Durante la mañana ha hecho un fuerte viento, ha llovado y en algunos momentos nevado.

Esta tarde seguía haciendo un frío horrible.

A vista del mal tiempo se suspendió la novillada.

En Barcelona

Durante todo el día está lloviendo en Barcelona.

La temperatura es muy baja.

Nevada

En Bilbao, durante toda la mañana ha reinado un fuerte temporal de nieve y granizo.

Lluvia de aerolitos

La madrugada última cayó en Bilbao una copiosa lluvia de aerolitos.

El ruido de que venía acompañado el fenómeno era enorme.

La alarma fue indescriptible.

Manuel Salinas

SUCESOR DE CARRETERO Y GARCIA

TRANSPORTES

Marineras y torpederas á todos los paises de España y Extranjero.

Cochebuses, Consignaciones, Trenes

Barcos, Barcos y Flotaciones.

Service combinado de domicilio y de establecimiento.

CONDE DE OPALIA &

Fabricante: MANUEL SALINAS

Agente en Barcelona: D. Enrique Bi

guer, Ronda de San Pedro, 68.

PRECIOS SIN COMPETENCIA

Gabanes hechos para caballero desde 20 pesetas en adelante. Peñitas desde 12 idem, espadas desde 20 idem, gabanes para niños desde 9 idem, trajes para niño desde 5 idem.